

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12638 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería,

Anuncia

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 478/2012, referente al concursado MARSEG S.L., con domicilio en plaza Luis Gonzaga, local 7, de Tíjola y C.I.F. B-04050902, por auto de fecha 27 de febrero de 2013 ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a solicitud de la Administración Concursal conforme a lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley Concursal.

2.- Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

3.- Queda disuelta la mercantil MARSEG S.L. A tal fin, firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro Mercantil de Almería, a fin de ser inscrita esta declaración en la hoja abierta en el Registro Mercantil.

Almería, 27 de febrero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130015720-1